PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-137
FORMATO	CERTIFICADO DE INEXISTENCIA EN LA PLANTA DE PERSONAL	

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA - BOLIVAR

De conformidad con lo establecido en el Artículo 21 de la Ley 1150 del 16 de Julio de 2007, el artículo 3° del decreto 1737 de 1998 modificado por el artículo 1° del decreto 2209 de 1998,

CERTIFICA:

Que no existe personal suficiente en la planta global de empleos del Municipio de Santa Rosa - Bolívar, para ejecutar las actividades correspondientes al alcance del objeto del contrato de: ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL EN EL DESARROLLO DE ACCIONES DE CAPACITACIÓN Y ORIENTACIÓN PEDAGOGICA QUE PERMITA IMPLEMENTAR LAS POLÍTICAS PÚBLICAS Y ESTRATEGIAS DIRIGIDAS A SUPERAR LAS DISTINTAS BARRERAS QUE IMPIDEN EL ACCESO DE TODA PERSONA A LOS SERVICIOS DE JUSTICIA Y LA PROTECCIÓN DE SUS DERECHOS FUNDAMENTALES, EN CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA PROMOCIÓN AL ACCESO A LA JUSTICIA DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL "HAGAMOS UNA MEJOR HISTORIA 2024-2027",*** las cuales se discriminan así:

1. Implementar un proceso de sensibilización y socialización a través del cual se genere un mayor acercamiento de la comunidad con la institucionalidad y el mejoramiento de la confianza ciudadana con las instituciones y entidades presentes en el territorio encargadas de velar por la garantía de sus derechos fundamentales.

2. Adelantar con los principales sectores sociales del municipio, una formación de primer nivel en materia de acceso a la justicia, para comprender el derecho al acceso a la justicia integradora desde un punto de vista multidisciplinar.

3. Desarrollar seis (6) encuentros sectoriales de orientación sobre herramientas y mecanismos legales, formales y no formales para el reconocimiento y protección de los derechos de los ciudadanos.

4. Llevar a cabo un proceso de identificación de necesidades jurídicas con las comunidades más vulnerables del municipio con el objetivo de profundizar y consolidar su conocimiento de las normas, procedimientos y métodos para un mejor acceso a los servicios de administración de justicia.

5. Desarrollar dinámicas de autorregulación propias de los escenarios comunitarios en contextos heterogéneos y diversos con los principales sectores sociales de la comunidad, con la perspectiva de aportar y materializar el derecho de acceso a la administración de justicia en el territorio.

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-137
FORMATO	CERTIFICADO DE INEXISTENCIA EN LA PLANTA DE PERSONAL	

6. Implementar diez (10) jornadas móviles de acceso a la administración de justicia en diferentes sectores del municipio que permitan atender a personas de la comunidad con estrategias de acceso a la justicia por medio de procesos de articulación y afianzamiento con los principales organismo o entidades encargadas de garantizar el acceso a la administración de justicia (Comisaria de Familia, Inspección de Policía, Personería, Fiscalía, Juzgados, entre otros), con la perspectiva de garantizar una justicia accesible y oportuna para todos en el territorio.

7. Socializar las funciones, programas y rutas de atención de los principales organismo o entidades encargadas de garantizar el acceso a la administración de justicia (Comisaria de Familia, Inspección de Policía, Personería, Fiscalía, Juzgados, entre otros) con la finalidad de brindar información clara y oportuna a la comunidad, buscando mitigar acciones de los particulares que afecten la integridad y calidad de vida de las demás personas, desarrollando acciones efectivas ajustadas a la ley y el derecho.

8. Fomentar la participación ciudadana en la formulación y ejecución de políticas de seguridad y convivencia, asegurando que las voces de los grupos de la comunidad sean escuchadas y consideradas en el proceso de toma de decisiones.

9. Fortalecer los mecanismos de denuncia de violaciones a los derechos humanos, estableciendo y mejorando canales accesibles y seguros para la ciudadanía respetando la dignidad humana y las libertades individuales y colectivas, las cuales se garantizarán con la prevalencia de la ley y una justica cercana, moderna, efectiva y oportuna.

10. Promover la coordinación entre el nivel central y local comunitario para la gestión eficiente de las conflictividades con mayor impacto en la convivencia y la seguridad ciudadana de la comunidad.

11. Socializar las obligaciones del Estado para la materialización del derecho al acceso a la administración de justicia, aspecto que es fundamental para entender la razón de ser de las obligaciones que recaen en los operadores judiciales.

Se expide la presente certificación a los veinticuatro (24) días del mes de junio de 2024 de acuerdo a solicitud realizada por el alcalde Municipal de Santa Rosa – Bolívar.

Irina Rodelo M.

IRINA LUZ RODELO MORALES
Secretaria General
Alcaldía Municipal de Santa Rosa, Bolívar